23PES-88

El Consejero de Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Parlamentario Foral. D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al grupo parlamentario "E.H. Bildu", sobre la planta de reciclaje de palas de aerogeneradores en Cortes (11-23/PES-0088) informa de lo siguiente:

¿La planta de Cortes que se ha anunciado será una mera planta de tratamiento de palas de aerogenerador o una auténtica planta de reciclaje?

Será una planta de reciclaje de palas de aerogeneradores, con los procesos y etapas recogidos en la pregunta 4.

En este proceso de refuerzo, la retirada de los aerogeneradores sigue los principios de la economía circular, por lo que en primer lugar se estudia su reutilización, por ejemplo en emplazamientos menos exigentes y/o su desmontaje parcial y almacenamiento para su uso como sustituto.

En el resto del aerogenerador, el reciclaje está garantizado por ser elementos tradicionales: hormigón, acero, hierro, etc. Hasta la fecha no existen soluciones de tratamiento para palas, ya que la mayoría se componen de fibras de vidrio y carbono. Actualmente, la única salida para las palas del aerogenerador es su envío al vertedero. Esta solución debe evitarse, y para ello se requieren nuevas propuestas tecnológicas e industriales que ofrezcan una alternativa estrictamente sujeta a la normativa ambiental vigente.

¿El tratamiento que recibirán las palas en la planta de Cortes será únicamente un procedimiento de separación de materiales para su posterior valorización?

No. Se trata de una instalación de valorización.

¿Esa valoración será exclusivamente energética por medio de incineración?

No. En ningún caso se utiliza incineración.

4.- ¿Qué método de tratamiento concreto se plantea en el proyecto de la planta que se va a instalar en las Cortes? ¿Mecánico, químico o térmico?

En una primera fase se aplicarán soluciones de corte selectivo que permitan el aprovechamiento de las palas de los aerogeneradores para la creación de equipamiento de mobiliario urbano, la creación de estructuras de aprovechamiento en la construcción o en desarrollos arquitectónicos.

Esta primera fase se completará con soluciones de tratamiento mecánico como trituración o molienda. Estas permitirán la reutilización de las ecofibras mediante la creación de un material que pretende sustituir al material virgen, que puede ser incluido, entre otros, en el sector de la construcción.

En una fase posterior, con el fin de crear una materia prima secundaria de mayor valor, y tras un estudio de detalle, se estudiará la introducción de un proceso. Este proceso, mediante la aplicación de calor pero sin oxígeno, y por tanto sin combustión, separará los componentes obteniendo fibra de vidrio y/o carbono y aceite adecuado para su utilización como materia prima en la industria química. En cualquier caso, dicho tratamiento será ambientalmente seguro y no supondrá vertido o salida alguna. Este proceso de reciclaje evitará el uso y/o transformación de los recursos naturales y se adaptará a los requerimientos y exigencias medioambientales y de circularidad de la Unión Europea.

¿Considera el Gobierno de Navarra que los tratamiento químico o térmico constituyen sistemas de reciclaje propios de una economía circular?

El Gobierno de Navarra considera que todos los sistemas que actualmente mejoran el tratamiento de estos residuos son sistemas de reciclaje propios de una economía circular y que esta mejora es la mayor que se puede conseguir en estos momentos de desarrollo tecnológico. Evidentemente, en la medida en que los avances tecnológicos lo permitan, en el futuro se podrán desarrollar otros tratamientos que mejoren los que se están proponiendo actualmente, y en ello trabajará también la planta de Cortes, ofreciendo en cada momento la mejor solución, teniendo en cuenta la máxima circularidad del proceso.

¿Conoce el Gobierno qué porcentaje del total de toneladas de palas de aerogeneradores que tengan entrada en la planta de Cortes servirán para la reutilización y la recuperación de los materiales?

No se dispone de esta información.

¿Qué ayudas directas va a recibir esta iniciativa desde el Gobierno de Navarra o desde sus sociedades mercantiles? ¿Cuál es el importe total de las mismas?

Las ayudas se concederán a través del Gobierno de Navarra cuando el proyecto, por sus características, sea incluido como elegible en un proceso concursal.

¿Qué desgravaciones fiscales y por qué concepto se van a aplicar a la mercantil EnergyLOOP por la ejecución de este proyecto?

El proyecto podrá recibir las desgravaciones fiscales previstas en el artículo 64 bis de la Ley Foral 36/2022, de 28 de diciembre.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, a 27 de octubre de 2023

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial: Mikel Irujo Amezaga